



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE INSTALACION DE SISTEMAS DE REFRIGERACION EN LOS CCM DE HORNOS Y BOMBEO PRINCIPAL DE LA EDAR GALINDO. EXPEDIENTE N° 2682

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	José Ignacio Pérez Domínguez
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

B.- OBJETO DEL CONTRATO	
1.-Objeto del contrato: OBRAS DE INSTALACION DE SISTEMAS DE REFRIGERACION EN LOS CCM DE HORNOS Y BOMBEO PRINCIPAL DE LA EDAR GALINDO	
2.-Necesidades a satisfacer: El objeto principal de las obras es la ejecución de las actuaciones necesarias para garantizar la temperatura y calidad de aire en las salas CCM de Hornos y Bombeo Principal de forma que los sistemas eléctricos y electrónicos ubicados en las citadas salas se encuentren en las condiciones adecuadas para su normal funcionamiento con lo que se garantizará su disponibilidad, su durabilidad y se logrará una mejora energética dado que los equipos a instalar funcionarán la mayor parte del tiempo en modo “free cooling”.	
3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No	
Descripción e importe de lote:	
LOTE 1: REFRIGERACIÓN CCM HORNOS	125.985,30 euros IVA excluido
LOTE 2: REFRIGERACIÓN CCM BOMBEO PRINCIPAL	242.734,08 euros IVA excluido
4.-CPV:	
Código CPV: 42513200-7	
Descripción: Equipo de refrigeración	
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:	
☐ SI	
☒ NO	
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica	



B.- OBJETO DEL CONTRATO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS Y TREINTA Y OCHO (368.719,38) EUROS

Lote 1: 125.985,30

Lote 2: 242.734,08

2.-Valor estimado del contrato: 368.719,38 Euros

Lotes:

☒ SI

☐ NO

Valor estimado lotes:

Lote 1: 125.985,30

Lote 2: 242.734,08

3.-Sistema de determinación del precio:

☒ Tanto alzado

☐ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2022: partida 623.02.169.31. 368.719,38 €

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual.

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

LOTE 1: REFRIGERACIÓN CCM HORNOS.....DIEZ (10) MESES

LOTE 2: REFRIGERACIÓN CCM BOMBEO PRINCIPAL..... OCHO (8) MESES

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: 1 (UN) AÑO. La garantía debe cubrir todos los gastos; a saber: mano de obra de montaje y desmontaje, embalaje, transporte, reparación o sustitución, pruebas e instalación y puesta en servicio operativo de los equipos etc.

5.-Lugar ejecución del contrato: Galindo

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.



E.- GARANTIAS

- | | |
|--|-----------------------|
| ☒ Garantía definitiva: 5 % | Importe: Adjudicación |
| ☐ Garantía complementaria: | Importe: |

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez el valor estimado de cada Lote:

Lote 1: 125.985,30

Lote 2: 242.734,08

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Relación de obras similares al objeto del Contrato ejecutadas en el curso de los cinco últimos años avaladas por certificados de buena ejecución expedidos o visados por el contratante en los que figurarán la descripción de las obras, las fechas en las que fueron efectuadas y los importes correspondientes. El importe mínimo anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70 por ciento del valor estimado de cada Lote (Lote I: 88.189,71 € - Lote II: 169.913,85 €).
- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
- Acreditación académica y profesional de los responsables asignados a la ejecución de la Obra. En concreto y de acuerdo con lo especificado en el PPTP: Un responsable del contrato con titulación técnica superior en una especialidad afín a la materia del contrato y experiencia superior a cinco años, que estará integrado en la plantilla del Contratista y será el interlocutor y responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica para la ejecución del contrato recomendándose que incluyan todos los puntos indicados a continuación y disponerlos en el orden que se muestra.

- Alcance de los trabajos a realizar.
 - Descripción de los trabajos a realizar que aporte valor añadido a la descripción recogida en el Proyecto y forma de llevarlos a cabo (sistemas constructivos a utilizar)
- Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar.
 - Distribución temporal, para cada una de las fases, de los trabajos a realizar con detalle de actividades precedentes y posteriores, medios humanos, materiales, interferencias, servicios afectados, etc.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Planificación del suministro, montaje, pruebas y recepción de los equipos mecánicos a instalar.
- Sistemas de control.
 - Sistema de control de prevención de riesgos laborales y medio ambiente previsto para el presente contrato.
 - Sistema de control de calidad previsto para el presente contrato.
- Estructura organizativa (organigrama) y equipo propuesto para la ejecución del contrato
 - Estructura organizativa y listado de personal partiendo del delegado Contratista hacia abajo, incluyendo dedicación y titulación. Se valorará la colaboración o el apoyo de asesores técnicos especialistas en instalaciones de cogeneración de energía.
 - CV de las personas incluidas en el apartado anterior que incluya formación y experiencia profesional (extensión máxima 1 cara por persona).
- Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos • Descripción de instalaciones (vestuarios, talleres y oficinas)
 - EPIS y medios de protección colectiva.
 - Medios auxiliares: andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. propios o subcontratados (en caso tener prevista la subcontratación adjuntar compromiso con empresas proveedoras).
 - Compromisos con proveedores: en caso de subcontratación, adjuntar compromiso firmado con los proveedores.
- Materiales a utilizar
 - Fichas técnicas de los materiales a utilizar (los materiales propuestos tendrán consideración contractual).
 - Certificados de calidad de materiales a utilizar (marcado CE, ensayos, etc.).
 - Para los equipos mecánicos, se deberá presentar una relación valorada de repuestos recomendados, así como el compromiso firmado con los suministradores.
- Subcontratación
 - Se deberá detallar el alcance de la misma así como documentar el compromiso de los subcontratistas propuestos y el porcentaje de participación.

Será obligatorio, y por tanto dará lugar a la eliminación del licitador en caso de incumplimiento, la acreditación de los siguientes aspectos:

- Las ofertas deberán cumplir todos los requisitos establecidos en el PPTP y estarán debidamente justificadas.
- Los equipos ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, estar marcados CE y deberán ser de una marca y fabricante concreto (serán eliminadas todas las ofertas que propongan fabricantes definidos con expresiones genéricas como “similar, parecido, etc.”)

VISITA A LAS INSTALACIONES

En el Perfil del Contratante del CABB, se publicará una convocatoria para una visita a las instalaciones a la que podrán asistir cuantos licitadores estén interesados en la presentación de ofertas y en la que se responderá a cuantas preguntas pudieran tener los licitadores acerca del PPTP

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

Los precios unitarios detallados en el Proyecto que se contrata no podrán ser objeto de baja diferenciada por lo que los precios unitarios de adjudicación a considerar en el desarrollo del contrato serán los obtenidos aplicando el % de la baja global a cada uno de los precios unitarios de licitación incluidos en el Proyecto que define el alcance de la obra.



I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidente:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales (Titulares):

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario (Titular):

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
$(B_{max} + BM) / 2$	48 puntos
BM	47 puntos
$0,8 \times BM$	46 puntos
$0,6 \times BM$	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- **Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución**entre 0-30 puntos
 - Alcance de los trabajos a realizar.
 - Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar.
 - Sistemas de control.
- **Medios puestos a disposición de la obra**..... entre 0-20 puntos
 - Estructura organizativa y equipo para la ejecución del contrato
 - Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos
 - Materiales a utilizar

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo, así como los hitos parciales requeridos para su ejecución y detallados en el PPTP (apartado: Plan de Obra – Programación)

En caso de incumplimiento del plazo de contrato, se aplicará una penalización del 0,50% del presupuesto de adjudicación por cada semana de retraso sobre la fecha prevista.

En caso de incumplimiento de cualquiera de los hitos parciales, se aplicará una penalización de 500 € por cada día de retraso sobre la fecha prevista.

Todas las penalizaciones serán individualizadas, no excluyentes entre sí y acumulativas.

La acumulación de penalizaciones puede dar lugar a la rescisión del contrato de acuerdo con los términos previstos en la LCSP.



N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales.

En la ejecución de los trabajos objeto del Contrato, el adjudicatario es el único responsable de los daños que se pudieran causar, debiendo repararlos por su cuenta y riesgo.

Los adjudicatarios estarán obligados a constituir una póliza de seguro que cubra los daños a personas, edificios, instalaciones, vehículos, etc., ya pertenezcan al CABB o a terceros, acaecidos durante el desarrollo del Contrato objeto del Presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI

☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El Contratista adjudicatario, deberá adscribir al contrato un delegado con titulación técnica en una especialidad afín a la materia del contrato y experiencia superior a 5 años en el sector, que estará integrado en la plantilla del Contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato.